



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 22 - 2011
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **cuatro días del mes de Agosto**, del año **dos mil once**, siendo las once horas, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don **René Borgna Verdugo**;

Control don **Víctor Hugo Escobar González**;

Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Secplac, doña **Virginia Garrigo Riquelme**;

Aseo, Ornato y A. Verdes, don **Emardo Hantelmann**

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

Corporación Municipal, don **José Miguel Espinoza V.**

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

Se señala por el **Secretario Municipal**, que se encuentran para resolución del **Concejo Municipal**, las actas de las sesiones ordinarias N° 18, N°19, N°20 y N° 21, además de la extraordinaria N°5 – 2011.-

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores conccejales el siguiente:

ACUERDO N° 137 - 2011: Aprobar las actas de las sesiones ordinarias ordinarias N° 18, N°19, N°20 y N°21, además de la extraordinaria N°5 – 2011.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la **Secretaría del Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Actas N° 18, 19, 20, 21 y Extraordinaria N° 05 – 2011.
- b) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “**Suministro, Instalación y Programación de semáforo en Santa Elena con José Luis Coo, comuna de Puente Alto**”.
- c) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “**Instalación de riego en balneario municipal, comuna de Puente Alto**”
- d) Proyecto de Modificación Presupuestaria.
- e) Memorando N° 13, Artículo 8°, de Alcaldía.
- f) Memorando N° 07, Departamento de Personal.
- g) Transferencia a la Municipalidad del Bosque, por convenio relacionado con la Escuela Anne Salivan.
- h) Informe de Contraloría General de la República.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**:

A.- Informe de Comisión Evaluadora, Licitación Pública , “Suministro, instalación y programación de semáforo en Santa Elena con José Luis Coó, comuna de Puente Alto”.-

Se explica por el **Alcalde** que en el marco del proceso de la licitación pública precedente, puede señalar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 746** de fecha 20 de junio de 2011, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl

Dicho proceso fue identificado con la **ID 2423-36-LP11**.

La apertura de ofertas se realizó el día 13 de julio de 2011. En dicha oportunidad se recibieron propuestas de **Tek Chile S.A., Indra Sistemas Chile S.A., y Automática y Regulación S. A.**, las que resultaron admisibles atendido el cumplimiento de los requerimientos administrativos y técnicos de la licitación.

La apertura de ofertas económicas entregó los siguientes precios y plazos propuestos por los oferentes:

OFERENTE	VALOR NETO	IMPUESTO	VALOR IMPTO. INCL.	PLAZO (Días corridos)
Tek Chile S.A.	\$26.364.367 .-	\$5.009.23 0.-	\$31.373.597 .-	42
Indra Sistemas Chile S.A.	\$34.274.002 .-	\$6.512.06 0.-	\$40.786.062 .-	45
Automática y Regulación S.A.	\$30.858.721 .-	\$5.863.15 7.-	\$36.721.878 .-	45

La evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados en la licitación entregó **76,8 puntos** a la oferta presentada por **Indra Sistemas Chile S.A.**, y **92,5 puntos** para las presentadas por las empresas **Tek Chile S.A., y Automática y Regulación S. A.**, de acuerdo a la estimación de la importancia relativa de los siguientes factores:

2423-36-LP11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE SEMÁFORO EN SANTA ELENA CON JOSÉ LUIS COO, COMUNA DE PUENTE ALTO
--------------	---

Concepto	Ponderación	Tek Chile S.A.	Indra Sistemas Chile S.A.	Automática y Regulación S.A.
		RUT: 78.090.950-1	RUT: 78.553.360-7	RUT: 87.606.700-5
Precio (Oferta Económica)	40%	40,0	30,8	34,2
Monto (\$)		\$ 26.364.367	\$ 34.274.002	\$ 30.858.721
Puntaje		100,00	76,9	85,4
Entrega de antecedentes	1%	1,0	1,0	1,0
Puntaje		100	100	100
Oferta técnica	55%	47,5	41,0	53,3
Plazo (Días corridos)		42	45	45
Puntaje Plazo	25%	100,0	93,3	93,3
Puntaje Plan de Trabajo	10%	100,0	68,5	100,0
Puntaje Experiencia	20%	62,5	54,1	100,0
Capacidad Económica	4%	4,0	4,0	4,0
Puntaje Total	100%	92,5	76,8	92,5
Máximo	92,5			

Por lo anterior, y habida consideración de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 12 de las Bases Administrativas que señalan como procedimiento que en caso de empate en el puntaje, que **“se privilegiará a quien hay obtenido mayor puntaje en la oferta económica”**, situación que este caso favorece al oferente **Tek Chile S.A.**, al obtener un mayor puntaje que **Automática y Regulación S.A.**

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes, esta Comisión viene en sugerir adjudicar la licitación **“Suministro, instalación y programación de semáforo en Santa Elena con José Luis Coó, comuna de Puente Alto”** a la empresa **Tek Chile S.A.**, R.U.T. 78.090.950-1, por el precio neto de \$ 26.364.367.- (veintiséis millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos) y un plazo de ejecución de 42 (cuarenta y dos) días corridos.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 138 - 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Suministro, instalación y programación de semáforo en Santa Elena con José Luis Coó, comuna de Puente Alto”, identificada en el portal mercado público con la ID 2423-36-LP11, a la empresa Tek Chile S.A., R.U.T. N° 78.090.950-1, por el precio neto de \$ 26.364.367.- (veintiséis millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos) y un plazo de ejecución de 42 (cuarenta y dos) días corridos.

B.- Informe de Comisión Evaluadora, Licitación Pública , “Instalación de Riego en Balneario Municipal, comuna de Puente Alto”.-

Hace uso de la palabra doña **Virginia Garrigó** quien manifiesta que en el marco del proceso de la licitación pública señalada, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 857** de fecha 11 de Julio del 2011, se dispuso llamado a licitación pública a través de la plataforma de licitaciones, www.mercadopublico.cl

Dicho proceso fue identificado con la **ID 2423-46-LP11**.

La apertura de ofertas técnicas se efectuó el día 1° DE Agosto del 2011, oportunidad en la que se constató que en el portal de compras públicas, se presentó sólo la propuesta de **Consultorías y Asesorías Hidráulicas Hydroscada Ltda.**

La oferta económica de la dicha empresa asciende al monto neto de **\$46.685.220.-** (cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos veinte pesos) y un plazo de 108 días corridos.

Si bien esto excede de los tres meses que establecen las Bases, el proponente debe acatar al límite señalado en dicho instrumento, ajustando su cronograma de trabajo para dar cumplimiento a las condiciones preestablecidas en las Bases.

Por lo expuesto, dicha Comisión Evaluadora de Ofertas propone adjudicar la señalada licitación a **Consultorías y Asesorías Hidráulicas Hydroscada Ltda., R.U.T. N° 77.747.040-K**, por el monto neto de **\$46.685.220.-** (cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos veinte pesos) y un plazo de 3 (tres) meses discontinuos de acuerdo al avance de las obras civiles y bajo la modalidad de estados de pago mensuales según avance de obras y sin anticipos.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales el siguiente:

ACUERDO N° 139 - 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Instalación de riego en balneario municipal, comuna de Puente Alto”, identificada en el portal mercado público con la ID 2423-46-LP11, a Consultorías y Asesorías Hidráulicas Hydroscada Ltda., R.U.T. N° 77.747.040-K, por el monto neto de \$46.685.220.- (cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos veinte pesos) y un plazo de 3 (tres) meses discontinuos de acuerdo al avance de las obras civiles y bajo la modalidad de estados de pago mensuales según avance de obras y sin anticipos.

C.- Proyecto de Modificación Presupuestaria.-

Se ofrece la palabra a don **Cristián Augusto Ramírez Alvarado**, Director de Administración y Finanzas, quien se refiere a los aspectos más relevantes del proyecto de Modificación presupuestaria enviado a los señores concejales, con su debida antelación.

Indica que por otra parte, en esta Modificación se contempla una disminución de M\$120.000.- (ciento veinte millones de pesos), en los aportes a la Corporación Municipal de Puente Alto, que estaban destinados en el presupuesto original a financiar infraestructura, porque en definitiva ese proyecto será financiada en definitiva con aporte de privados (donación BCI) a través de la Ley de Donaciones.

Se formulan diversas consultas por parte de los otros señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 140 - 2011: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

Proposicion de Modificacion		
		Aumento
		\$
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Aumentos del Presupuesto		
115 03 01 004 001 003	Otras Concesiones	170.000.000
115 03 01 999 000 000	Otros Convenios	100.000.000
115 03 03 001 001 000	Permisos de Circulacion Beneficio Municipal	561.327.141
115 03 03 001 002 000	Permisos de Circulacion Beneficio Fondo Comun Municipal	518.086.901
115 08 02 001 001 000	Multas y Sanciones Pecuniarias	750.000.000
115 08 03 001 002 001	Saldo Fondo Comun Municipal	600.000.000
Total Fuente de Fondos		2.699.414.042
PRESUPUESTO DE GASTOS		
Aumentos del Presupuesto		
215 21 03 005 001 001	Suplencias y Reemplazos	75.000.000
215 21 04 004 001 000	Honorarios Programas Sociales	1.000.000.000
215 22 02 002 001 001	Vestuario Accesorios y Prendas Diversas	10.000.000
215 22 02 003 001 001	Calzado	10.000.000
215 22 04 011 001 001	Accesorios y Repuestos para Vehiculos	1.500.000
215 22 05 002 001 000	Consumo Agua Potable	310.895.219
215 22 05 003 001 001	Gas	10.000.000
215 22 08 007 001 001	Pasajes y Fletes para Capacitacion	1.500.000
215 22 08 009 001 001	Servicios de Pagos y Cobranzas	7.604.781
215 22 10 002 001 001	Primas y Gastos de Seguros	4.000.000
215 22 10 999 999 999	Otros Servicios Financieros	6.800.000
215 22 11 003 001 001	Servicios Informaticos	60.000.000
215 24 01 002 001 001	Educacion a Personas Juridicas de Derecho Privado	120.000.000
215 24 03 002 001 000	Multas Ley de Alcoholes	6.000.000
215 24 03 092 001 001	Articulo 14 N° 6 Ley 19.695	150.000.000
215 24 03 100 001 000	A Otras Municipalidades	123.200.000
215 24 03 090 001 001	Al F.C.M. Aportes año Vigente	518.086.901
215 26 02 001 001 001	Compensacion por Daños a Terceros	3.500.000
215 29 05 999 999 999	Otras Maquinas y Equipos	15.000.000
215 31 02 004 001 003	Obras Civiles Infraestructura Comunitaria	526.327.141
Sub-total Uso de Fondos		2.829.414.042
Total Uso de Fondos		2.699.414.042

ACUERDO N° 141 - 2011: Disminuir en la suma de \$ 120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos), el aporte destinado a financiar gastos derivados de la Gestión del Área de Educación de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

D.- Memorando N°13 de Alcaldía.

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento, se da cumplimiento a la obligación del Art.8° de la **Ley N°18.695**, por medio del cual se informa respecto de las adjudicaciones de las Concesiones, licitaciones públicas, propuestas privadas, contrataciones directas de servicios para el **Municipio** y de las contrataciones de personal.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

E.- Memorando N°7 del Departamento de Personal.

Don **René Borgna** solicita que este punto sea postergado para la próxima sesión, toda vez que se va a requerir efectuar otras modificaciones a la organización interna de la **Municipalidad**, de modo tal que éstas sean aprobadas en un solo acto, para que de este modo los señores concejales tengan una visión actualizada y completa de esta materia.

F.- Informe Final de Contraloría General de la República.

Se informa por el **Secretario Municipal** que por **Oficio N°46.710** de fecha 25 de Julio, se ha remitido el **Informe Final N°4 – 2011**, de **Contraloría General de la República**, referido a la **Auditoría** en la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, a objeto de verificar si dicha entidad aplicó los recursos percibidos en los fines públicos para los cuales fue creada.

Se solicita a los señores concejales, que las consultas que dicho Informe les merezca, las hagan saber directamente a cualquiera de los siguientes directores municipales: **Administrador Municipal; Secretario Municipal; Director de Control y Director de Administración y Finanzas.**

A continuación el Sr. **Alcalde** se refiere a los temas siguientes:

a) Proyecto Chile Estado para Complejo Amador Donoso.

Se expone por el **Alcalde** que se ha presentado un proyecto **Chile Estado** para el **Complejo Deportivo Amador Donoso**, para dotar a este recinto de pasto sintético.

El nivel central aportaría el mayor porcentaje de este proyecto que tiene un costo de **M\$200.000.-** (doscientos millones de pesos), y el **Municipio** debiera comprometer un aporte de **M\$30.000.-** (treinta millones de pesos)

Para garantizar este aporte se tiene que suscribir una carta de compromiso por los integrantes del **Concejo Municipal**, que involucre dicho monto.

Los señores concejales se muestran satisfecho por este proyecto que va a significar mejorar la calidad competitiva del referido recinto deportivo.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 142 - 2011: Aprobar un aporte de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos), destinados al proyecto “Construcción cancha de fútbol

Complejo Deportivo Amador Donoso”, código BIP: 30114978-0 postulado a financiamiento del Fondo del Instituto Nacional del Deporte.

b) Situación comunal en colegios municipales.

El **Alcalde** explica que la situación en los colegios municipales que han adherido al paro es la misma que la informada con anterioridad, por lo que siente una gran preocupación, ya que se ha producido una disminución de alumnos en estos colegios de aproximadamente 1.000 alumnos, que si se sigue generando, provocaría una serie situación financiera, que no sólo va a afectar el año escolar, sino también la estabilidad laboral de los docentes que quedarán sin alumnos.

Indica que no es partidario de sacar recursos de inversión para paliar los déficit que se van a producir por estos hechos en la **Corporación Municipal**, opinión que es compartida por el total de concejales, ya que ello significaría perjudicar los proyectos de inversión social del **Municipio**.

c.- Transferencia por Convenio Municipalidad El Bosque.

Se informa por el **Alcalde** que con el objeto de dar cumplimiento al **Convenio** celebrado con la **Municipalidad de El Bosque** que tenía por finalidad financiar gastos de traslado de alumnos de la comuna de Puente Alto que asisten a la **Escuela Anne Sullivan (niños sordos)**. El período del traslado son diez meses a razón de **\$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos mensuales)**.

Agrega que originalmente el **Concejo** había aprobado una subvención directa a dicha Escuela, pero luego se verificó que este establecimiento era dependiente de la administración directa de la **Municipalidad de El Bosque**, por lo que no correspondía una subvención sino una transferencia. A su vez, la transferencia se justificaba en la medida que existiera un **Convenio** entre ambos **Municipios**, el cual ya se materializó.

La **Municipalidad de El Bosque** lo ha cumplido durante todo lo que ha transcurrido de este año, por lo que es menester que **Puente Alto**, se ponga al día.

Los señores concejales manifiestan que este es un programa en que todos estaban de acuerdo en su oportunidad.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 143 - 2011: Aprobar una Transferencia a la Municipalidad de El Bosque por la cantidad de \$ 7.500.000. - (siete millones quinientos mil pesos), con la finalidad de financiar gastos de traslado de alumnos de la comuna de Puente Alto que asisten a la Escuela Anne Sullivan (de niños sordos), según convenio vigente entre ambas comunas.

4.- CUENTA DE COMISIONES .

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena.

Manifiesta que los concejales recibieron un correo en el cual la Sra. **Marta Ordenes** da a conocer el problema que se ha producido por el otorgamiento de una patente de alcohol en calle Elisa Correa a doña **Marisol Pinto**, que sería una persona que no es vecina de la comuna, sino que tendría su domicilio en La Florida.

Se comisiona a don **René Borgna** para que entregue una respuesta para el próximo Concejo.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Indica la concejala que al igual que lo ha hecho otros años, quiere interceder en favor de la **Asociación de Basquetbol** para colaborar en la realización del **Campeonato Sub 20**, de esa disciplina deportiva.

Se comisiona a don René Borgna para estudiar esta petición.

Intervención de concejala Sra. Vivian Maira Smith.

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Informe sobre cometido en el sur.

Indica que la Selección Chilena de Basquetbol de la que forman parte tres jugadoras de la comuna, debiera ser homenajeada por su digna participación en el último campeonato nacional.

Para tal efecto propone que se les haga un reconocimiento por el **Municipio**, tema al cual el **Alcalde** se compromete en estudiar.

Agrega la concejala con ocasión de su cometido al sur de Chile, pudo conocer la realidad de otras comunas, por lo que quiere expresar su satisfacción por el grado de profesionalismo de este **Municipio**, partiendo por la calidad de su máxima autoridad y de su cuerpo directivo, que le permiten diferenciarse positivamente frente a las realidades de otras comunas.

B.- Situación de Insumos Ortopédicos.

Consulta la concejala respecto a la situación denunciada de que la empresa adjudicada del suministro de insumos ortopédicos no habría concurrido a pagar los derechos notariales, razón por la cual no estaría prestando el servicio contratado, con el consiguiente perjuicio para la comunidad.

Se responde por la Sra. **María Teresa Moreno**, que efectivamente la empresa adjudicada no había concurrido a pagar los derechos notariales, situación que ya normalizó, pero igual estaba entregando los insumos que correspondía, agregando que ello se produjo porque en otros **Municipios** no exigen la formalización notarial de todos los contratos de servicios, como es en nuestro caso. Concluye señalando que mientras no hubieran cumplido con ese requisitos no se les habría autorizado el pago, aun cuando hubieran entregado el servicio convenido.

C.- Módulos de Atención Ambulatoria de Salud.

Manifiesta la concejala que tuvo la oportunidad de conocer un proyecto de **Módulos de Atención Ambulatoria de Salud**, con los cuales se podría paliar en parte el déficit que existe con la atención entregada por el **Hospital Sótero del Río**.

Indica que le entregará los antecedentes pertinentes al **Alcalde** para que estudie esta propuesta.

Da una breve explicación del sistema utilizado en estos **Módulos** y del impacto positivo que provocarían en la comunidad, por lo que le parecen una muy buena opción.

El **Alcalde** responde que tan pronto le haga llegar dichos antecedentes solicitará su estudio e informe por quien corresponda.

Añade que no obstante lo anterior puede informar con gran satisfacción que la noticia aparecida en la prensa sobre los dos hospitales que se construirán en Puente Alto, uno de ellos corresponde al proyecto de reconstrucción del Hospital Sótero del Río, y el segundo el nuevo Hospital, ofrecido durante su visita por el **Presidente de la República, don Sebastian Piñera**.

Indica que en estas gestiones quiere agradecer los oficios realizados para su éxito por parte del Parlamentario don **Leopoldo Pérez** y el concejal **Germán Codina**, sin cuyo concurso estas inversiones no habrían sido posible.

Intervención del concejal Sr. Germán Codina.

El concejal Codina aprovecha la ocasión para reconocer al Alcalde y su destacada labor para la concreción del compromiso presidencial de renovar el Hospital Sótero del Río y la futura construcción del Hospital de mediana complejidad en Av. Eyzaguirre con la Carretera Acceso Sur a Santiago.

Asimismo, indica German Codina, que recuerda cuando le tocó estar personalmente con el Alcalde en el Sótero del Río junto al recién electo Presidente de la República, ocasión en la que le plantearon directamente la necesidad de mejorar en forma urgentísima el Hospital, petición que finalmente fue oída con seriedad y compromiso, lo que es motivo de orgullo y alegría

Se refiere además al conflicto escolar, señalando que sostuvo una conversación con el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, a quien le expuso la necesidad que los Municipios expresen su punto de vista en relación a la situación que afecta a la Educación ya que son principales sostenedores y que se solicite al Ejecutivo que se incorpore a las Municipalidades en la instancia de diálogo que se genere para resolver el tema. Asimismo, se muestra impresionado por la información obtenida al hacer consultas, en el sentido que el ausentismo escolar, de seguir en el actual rumbo, podría significar reducciones importantes de presupuesto (300 millones de pesos mensuales) para la educación en los establecimientos municipales e indica que junto con perjudicar la educación de nuestros niños y jóvenes -lo que sería muy grave-, podría también repercutir negativamente en el presupuesto municipal en los próximos meses porque tal vez nos veríamos enfrentados a tener que cubrir déficit. Por ello, es importante que se actúe con responsabilidad y altura de miras.

Intervención de concejala Sra., Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Agradecimiento por ayuda social.

Señala la concejala que quiere agradecer a la funcionaria **Pamela Prieto** por la agilidad con que atendió un llamado de ayuda social, en la que ella intercedió a favor de una persona de escasos recursos.

Indica que tan pronto conoció la situación que afectaba esta persona, la aludida profesional entregó una rápida solución a este caso.

b) Ruidos molestos en la vía pública.

Manifiesta la concejala su preocupación por los ruidos molestos que se producen en la vía pública, en la esquina de Avenida Concha y Toro con Santa Josefina, provocada en parte por unos cantantes callejeros, complementada por un pequeño grupo de

evangelicos, todos los cuales utilizan equipos de amplificación para realizar sus actividades, provocando la molestia del público que se desplaza por el sector.

Añade que en lo que respecta al grupo evangélico, siendo respetuosa de todos los credos religiosos, estima que la transmisión de su mensaje se debiera hacer en forma tal, que no altere la tranquilidad de todos aquellos que tienen un pensamiento distinto.

El **Alcalde** le solicita que en estos casos se comunique con **Jorge Cifuentes**, que es la persona encargada de resguardar la tranquilidad del sector.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Patente Temporal de Alcohol.-

Los concejales Sra. **Sylvia Roubillard Hauyon** y don **Alfredo villavicencio Clavero**, se inhabilitan para tomar parte en el conocimiento de esta materia, la primera por ser comerciante del rubro, y el segundo por su condición de Presidente de la **Cámara de Comercio y Turismo de Puente Alto**.

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que se encuentra para conocimiento y resolución del **Concejo Municipal**, la solicitud presentada por el **Club de Campo Las Vizcachas** para realizar en su recinto ubicado en Camino a San José de Maipo N°0569, la actividad que está celebrando desde hace algunos años, denominada **Fiesta de la Lata 2011**, a realizarse los días 6 y 7 de agosto 2011.

Se formulan diversas consultas por parte de concejales asistentes, las que son respondidas por dicho funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados, el siguiente:

ACUERDO N° 144 - 2011: Aprobar patente temporal de Alcohol, al Club de Campo Las Vizcachas, cuya razón social es “ Sociedad Comercial Monza Ltda.”, RUT. N°83.257.900-9, que ampararán el funcionamiento de Módulos y Stands, con ocasión de la celebración de la denominada Fiesta de la Lata 2011, los días 06 y 07 de Agosto 2011, en el inmueble ubicado en camino a San José de Maipo N°05669 de esta comuna.

Transacciones Judiciales.

Se explica por don **René Borgna** que en esta materia, existen dos situaciones que deben ser resueltas por el **Concejo municipal**:

a) Transacción con la Sra. Olga del Carmen Pezoa Paredes.

Esta primera situación se refiere al caso de la Sra. **Olga del Carmen Pezoa Paredes** que sufrió un accidente en la vía pública, calle Concha y Toro frente a la entrada del Centro Comercial Plaza Puente, con fecha 18 de Febrero del 2010, a consecuencia de lo cual demandó ante el Primer Juzgado Civil de Puente Alto, a la **Municipalidad** en causa **Rol N°C- 2107 – 2010**, por la suma de **M\$25.000.-**

Sin embargo, después de intensas conversaciones sostenidas con la **Dirección de Asesoría Jurídica**, se ha llegado a un principio de acuerdo en base al pago de una indemnización a todo evento por estos hechos ascendente a la suma de Un millón de pesos, que se justificaría porque efectivamente el accidente ocurrió en las condiciones descritas por la denunciante, y en el evento de proseguir las acciones judiciales, existía la posibilidad de pagar una suma mayor.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 145 - 2011: Aprobar la celebración de un Avenimiento con doña Olga del Carmen Pezoa Paredes, en cuya virtud, la Municipalidad de Puente Alto, se obliga a pagar la suma total de \$1.000.000.-. (Un Millón de Pesos) como indemnización total por los perjuicios por ella sufridos en la vía pública el día 18 de Febrero del 2010. Por su parte, doña Olga del Carmen Pezoa Paredes, se obliga a desistirse de la demanda interpusiera en su contra ante el Primer Juzgado Civil de Puente Alto, en causa Rol N°C – 2107 – 2010, otorgándose al efecto, el más completo, total y definitivo finiquito por estos hechos.

b) Transacción con el Sr.Omar Durán Guajardo.

Se explica por don **René Borgna** que en este caso, no existirá desembolso por parte del **Municipio**, sino una mutua compensación.

Añade que el vehículo marca Kía Motor, patente SG – 8876, año 1998, de propiedad del requirente llegó al **Corralón Municipal** el año 2007, relacionado con la causa seguida ante el **Primer Juzgado de Policía Local de Puente Alto, Rol N°392.068 – 3**, por conducir sin Licencia.

Con fecha 02 de Mayo del 2011, se ordenó su devolución, pero al concurrir al **Corralón Municipal**, presentaba un serio deterioro porque le faltaban una serie de elementos, y entre ellos, alternador, parabrisa quebrado, puerta de piloto sin su vidrio, reemplazo de todos sus neumáticos, sustracción de foco derecho, sustracción de bomba inyectora.

Por otra parte, la estadía de este vehículo en el **Corralón Municipal**, ha generado un crédito a favor del **Municipio** por concepto de bodegaje.

Sin embargo después de un estudio efectuado al efecto, se ha podido comprobar que los derechos por concepto de bodegaje, son de un valor muy aproximado al costo de los elementos sustraídos o dañados en el vehículo.

Según lo manifestado por don Omar Durán Guajardo, su único interés es recuperar ese vehículo porque es su herramienta de trabajo, y a su vez, al **Municipio** le interesa desocupar el **Corralón Municipal**, para evitar que se sigan produciendo sustracciones al interior de ese recinto, dicha transacción resulta conveniente para ambas partes.

Lo anterior es complementado por don **René Borgna** quien indica que como es de conocimiento público se adjudicó a un particular la administración de un **Corralón Metropolitano**, al cual se deben derivar todos los vehículos que se encuentran en los **Corralones Municipales**, que suscribieron el Convenio para entregar esa concesión a ese tercero.

Indica que por diversos motivos se ha producido una demora en la ejecución de este Corralón, por lo que tanto la tenencia de los vehículos continúan bajo la administración de los Municipios.

La idea es promover a los propietarios que puedan retirar sus vehículos, porque de esta manera el costo del traslado de vehículos al **Corralón Metropolitano** será menor.

Sin perjuicio de lo anterior existe un número importante de vehículos que en fecha próxima será sacado a remate.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 146 - 2011: Autorizar la celebración de una Transacción Extrajudicial entre el Municipio con don Omar Durán Guajardo, en cuya virtud, se establece una compensación entre los derechos por concepto de bodegaje en el Corralón Municipal, generados por el vehículo marca Kía Motor, patente SG – 8876, año 1998, y los eventuales perjuicios sufridos por el mismo vehículo durante su estadía en el referido recinto, conforme a la cual, se otorgan al efecto el más completo y total finiquito, renunciando a todo tipo de acción en función de las acciones de las que son titulares.-

7.- VARIOS.-

La Sra. **María Angélica Villadangos** da a conocer las fechas de realización de las siguientes actividades, a las que están invitados los señores concejales:

Ofrenda a **Bernardo O' Higgins**, el 19 Agosto a las 09:00 horas;

Inauguración de Busto de don **Arturo Prat**, el 25 Agosto a las 12:00 horas.

Siendo las doce con cincuenta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 22 - 2011**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL